

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

701. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ANISSE BOUKACHABIA, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 121 / 2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000121 /2017

N.I.G : 52001 41 2 2017 0007220

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NATHALIE CAROLINA FLOREZ PINTO

Contra: ANISSE BOUKACHABIA

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se **NOTIFICA a ANISSE BOUKACHABIA** nacido en Argel (Argelia) en f./ 08.05.1989, h./ Allawa y Shehrazad, LA **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada en el presente procedimiento, CUYO FALLO ES:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Anisse Boukachabia, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de 20 días de multa a razón de 6 euros diarios (120 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y el que conocerá la lima. Audiencia Provincial.

Y a fin de que conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que contra ella entienda que le corresponden, bajo apercibimiento de ser declarada FIRME Y PROCEDERSE A SU EJECUCIÓN, de no verificarlo en el término de DIEZ DIAS, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la C.A. de Melilla.

En MELILLA a 6 de julio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA